



ACTA CONSEJO NACIONAL EXTRAORDINARIO COLMEVET A.G

21 de noviembre de 2022

ASISTENTES:

María José Ubilla (Presidenta), Beatriz Zapata (Secretaria Nacional), Alfredo Caro (Prosecretario Nacional), Nicolás Pérez (Tesorero Nacional), Rocío Salas (CR Arica y Parinacota), Tuiny Pérez (CR Tarapacá), Stephanie Evans (CR Atacama), Tomás Núñez (CR Atacama), Francisca Contardo (CR Maule), Fernando Saravia (CR Ñuble), Rodrigo Flores (CR Bio Bio), Evelyn Salas (CR Biobío), Roberto Wiegand (CR De Los Ríos), Paula Ramírez (CR La Araucanía), Mauricio Sotomayor (CR Chiloé), Julio Cerda (CR de Aysén), Olivia Blank (CR de Magallanes).

INVITADOS: Ana María Rosas.

Hora de inicio: 19:10 hrs.

Tema principal a tratar: Desvinculación socios morosos que no hayan regularizado su situación o que no hayan expresado algún tipo de excusa o intención de pago.

María José Ubilla (MJU) inicia la sesión haciendo una breve descripción de todo el proceso, su origen de discusión en el Artículo 8 de los estatutos de Colmevet del 2019, que establece el procedimiento de pérdida de la calidad de socio por incumplimiento grave de las obligaciones patrimoniales con el Colegio, su discusión en sucesivos Consejos Nacionales, con inicio de discusión en octubre de 2021, la modificación del punto que permitió envío de carta certificada vía mailing (mediante Asamblea extraordinaria de enero 2022), el trabajo de los listados entre marzo y junio, y su envío a los Consejos Regionales respectivos desde casilla info@colmevet.cl.

En atención a esto, la idea es que hoy se tome la decisión de desvincular a aquellos socios que no se han contactado para regularizar su situación de morosidad para cumplir con los estatutos de Colmevet.

Ana Rosas (AR) continúa explicando el para qué se citó a esta reunión (desvinculación de socios morosos). También, si se define dar más plazo para resolver, sería únicamente para ver si existe excusa o justificación adicional a lo definido, y sobre quienes se votaría (basado en los listados enviados a todos los Consejos regionales vía correo electrónico), y donde, si se decide dar más plazo, se volverá a revisar los listados de desvinculación. Cuenta, además, la gran cantidad de personas que se manifestaron sobre el tema y que argumentaron que no habían recibido la información de su situación, a pesar de haber iniciado contacto a través de los Consejos Regionales, etc. Y otro punto a dilucidar es qué pasa con el socio que se desvinculó y desea volver. La respuesta es que ese socio pierde su número de registro original y debe ingresar nuevamente con uno nuevo, pero no se borra ese histórico de deuda con el Colegio, por lo que debe cancelar o repactar lo adeudado, por lo que hoy debería quedar registrado en acta ese proceso de revinculación. Visto todo lo anterior, se procederá a votación.

Nicolás Pérez (NP), tesorero nacional, aclara que hay que tener claro el objetivo al querer hacer cumplir este artículo del estatuto, que, si bien debe hacerse este proceso de eliminación de asociados una vez al año, lo que más nos insta hoy es la parte contable, que "nos tiene con un montón de socios fantasmas", por lo que éste debe ser nuestro principal objetivo, acordando otro mecanismo para todos esos casos especiales.



Rodrigo Flores (RF), de Biobío, consulta si alguna vez se había hecho una desvinculación tan masiva de socios por esta razón y en qué nos afecta realmente el tener que realizar este proceso, punto que aclara AR, explicando que por tema contable, a inicio de año siempre debe hacerse un devengamiento de las cuotas sociales, las cuales deben reflejar el nivel de ingreso estimado total a informar al Ministerio de Economía, lo que hoy no podemos hacer, porque, si no, quedaríamos con una incobrabilidad de casi un 50%. Por eso es tan importante saber el número real de socios. Y respecto a todos quienes se han manifestado con la intención de repactar, se les ha pedido un compromiso de pago, donde existe la posibilidad de quedar inactivo, por pago superior al período de tres meses, pero no caen en la desvinculación.

Presentan casos excepcionales a considerar:

- CR Valparaíso Marga Marga
- CR De Los Ríos
- CR Ñuble
- CR Coquimbo La Serena
- CR Tarapacá
- CR Aysén
- CR Valparaíso San Antonio

Fernando Saravia (FS) señala que en la lista de morosos recibida tenía un importante error ya que aparece Ignacio Troncoso como moroso, situación que no es tal ya que Ignacio tiene pagadas sus cuotas hasta diciembre de 2022 inclusive. Además, expresa que prueba de ello Ignacio esta activo y pudo votar en las pasadas elecciones. Además también expresa de que si la morosidad atribuida a Ignacio era por el “tema Ñuble” deberíamos aparecer como morosos todos los integrantes de la directiva”.

Jorge Castro (JC), de Valparaíso san Antonio, pide definir bien a todos aquellos que tienen posibilidad real de poder ponerse al día, y al resto, debe dársele un corte, punto en el que está también de acuerdo Olivia Blank (OB), de Magallanes y Gustavo Boderó (GB), del CR Metropolitano, pidiendo un plazo adicional hasta diciembre para tomar una decisión.

Desde Atacama, Tomás Núñez (TN) pide que este proceso se defina como “desvinculación” y no como “expulsión”, para evitar malos entendidos.

NP pide que cada Consejo Regional identifique los casos que justificaron su situación y que tomaron un compromiso de pago, y separarlos de los que no manifestaron interés en normalizar.

MJU pide que, si se decide extender el proceso de definición de casos, quede en acta que es una decisión del Consejo Nacional, con un plazo determinado y con responsabilidad de los Consejos Regionales el definirlo.

AR pide que, si se extiende el plazo, sea hasta enero en consideración a la cantidad de actividades acumuladas hacia fin de año que demandarán una importante atención por parte del equipo administrativo.

Tras plantearse sucesivas alternativas por parte de otros consejeros, se define, finalmente, votar entre:

- **Opción A:** Desvinculación del listado completo con un período de apelación (diciembre) para los casos especiales.
- **Opción B:** Dar un plazo para que cada directiva regional haga llegar la lista considerando las excepciones y casos especiales para ser tratados en forma independiente, y todo el resto pasa a desvinculación.



Vota	Opción A	Opción B
CR Arica y Parinacota	X	
Tarapacá	X	
Atacama	X	
Coquimbo La Serena		X
Aconcagua	-	-
Valparaíso Marga Marga	X	
Valparaíso San Antonio	X	
Metropolitano	X	
O'Higgins	-	-
Maule		X
Ñuble		X
Bio Bio		X
La Araucanía	X	
Los Ríos		X
Llanquihue	-	-
Archipiélago de Chiloé	X	
Aysén		X
Magallanes	X	
Presidenta nacional	X	
Vicepresidente nacional	-	-
Secretaría nacional	X	
Prosecretario nacional	X	
Tesorero nacional		X

Hecha la votación, se obtiene como resultado 12 votos para la opción A y 7 votos para la opción B, por lo tanto:

- **Se aprueba la opción A: Desvinculación automática del listado completo con un período de apelación (diciembre) para los casos especiales.**

Fernando Costa del Río (FCR) pide considerar la ausencia de algunos consejos en el resultado, pues sería importante conocer la realidad local en relación a las circunstancias de sus colegiados. MJU se compromete a contactar a Llanquihue, Aconcagua y O'Higgins), haciendo notar que, aunque ellos votaran por la opción B, no sería suficiente como para alterar el resultado de la actual votación. Luego, al ganar la opción A, hay que hacer una campaña comunicacional para que todos esos colegas de casos especiales sean contactados y poder regularizar su situación, quedando la votación final en manos del nuevo Consejo Nacional.

FCR igual pide que quede registro en acta que se debe dar libertad a todos los consejos regionales para buscar acercarse a los colegas en cuanto a morosidad y no pago para hacer la evaluación antes del cumplimiento de las fechas, porque cada consejo regional vive una situación distinta a otra.

Finalmente, NP aclara que se define que de aquí al miércoles 30 de noviembre se recibirá el listado de casos especiales que todos los consejos regionales envíen (a NP y AR), los cuales se separarán del listado que irá a



a cancelación de registro y apelación durante el mes de diciembre. La mecánica de apelación lo verá la Directiva Nacional, emitiendo, posteriormente, una comunicación con las fechas acordadas y que existe este período de apelación, situación que debe estar apegada a las especificadas en el artículo 8 del estatuto.

Hora de término de sesión: 20:45 hrs.